

CONDICIONES DE USO DE TARJETA DE DÉBITO

1. Para el uso de los servicios contratados, la **FINANCIERA** podrá ofrecer a el **CLIENTE** una o más tarjetas magnetizadas, con chip, innominadas (es decir sin nombre del titular de la tarjeta), personal e intransferible, en adelante La Tarjeta, conjuntamente con una clave secreta de identificación personal e intransferible, que contará con elementos electrónicos y/o digitales que identifican a su titular como tal. La **FINANCIERA** podrá poner a disposición del **CLIENTE** otros medios de identificación o codificación, adicionales o sustitutos a la clave secreta.
2. La clave secreta es un dispositivo de seguridad que despliega un número de identificación o clave de acceso de cada usuario, la misma que es de uso estrictamente personal e intransferible. La clave secreta que la **FINANCIERA** entrega al **CLIENTE** dentro del kit de bienvenida respectiva, sólo debe ser utilizada para que el **CLIENTE** cree una nueva clave secreta antes de realizar la primera operación y deberá modificarla con la frecuencia que el **CLIENTE** estime conveniente. Sólo desde el momento en que el **CLIENTE** haya creado su propia clave secreta en reemplazo de la clave originalmente creada por la **FINANCIERA**, el **CLIENTE** podrá efectuar operaciones a través de los establecimientos afiliados a los sistemas de tarjetas de débito y en los canales electrónicos que ofrece la **FINANCIERA**.
3. El **CLIENTE** acepta expresamente que La tarjeta y la clave secreta sustituyen al documento oficial de identidad y su firma para los efectos de cualquier operación con cargo a las cuentas afiliadas a la tarjeta, por lo que la **FINANCIERA** no estará obligada a exigir documento de identificación adicional al portador de la tarjeta, en el entendido que la clave secreta es estrictamente personal y secreta. En este sentido, el **CLIENTE** acepta que toda operación efectuada con La Tarjeta, físicamente o con su numeración de ser el caso, requiere del empleo de la clave secreta y se considera indubitablemente efectuada por el **CLIENTE**, en la fecha y hora que se realice.

El **CLIENTE** podrá acceder a otros servicios por redes o internet, de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidas por la **FINANCIERA** y que se encuentran a disposición de el **CLIENTE** en la página web de la **FINANCIERA** www.tfc.com.pe. Asimismo, acepta que sin necesidad de identificarse con su documento oficial de identidad, La Tarjeta le permitirá realizar las diversas transacciones que pueda admitir el sistema electrónico de la **FINANCIERA**.

En caso que los sistemas de acceso a los servicios disponibles para el **CLIENTE**, sean vulnerados por el **CLIENTE** o por terceros para la comisión de fraude, delitos informáticos, actos o hechos intimidatorios, dolosos o culposos, la **FINANCIERA** hará un análisis de las transacciones fraudulentas ocurridas bajo tales circunstancias, lo que podría determinar si tales transacciones son o no son imputables al **CLIENTE**.

4. La Tarjeta permitirá el acceso a las distintas cuentas o depósitos que el **CLIENTE** hubiera afiliado a la misma, así como a otros servicios que la **FINANCIERA** pudiera ofrecer. Al respecto, el límite establecido para disposición de efectivo y otras operaciones por cajeros automáticos y otros canales en los cuales se realicen transacciones usando la tarjeta de débito, por día, es el que señala en la Cartilla Informativa que forma parte del presente Contrato. Cualquier variación será comunicada conforme lo establecido en el contrato principal, del cual el presente documento se anexa. Si los sistemas de la **FINANCIERA** así lo permiten, el **CLIENTE** podrá utilizar La Tarjeta en las oficinas de la **FINANCIERA**, cajeros automáticos, cajeros corresponsales, vía internet, red de establecimientos afiliados y demás accesos que puedan implementarse.

Asimismo, con La Tarjeta se pueden realizar transacciones, en soles y dólares de los Estados Unidos de América, en la red de cajeros automáticos y establecimientos afiliados a la marca de La Tarjeta en el país y en el extranjero.

5. La **FINANCIERA** se reserva el derecho de emitir y/o entregar La Tarjeta, cuando el titular de la cuenta sea una persona jurídica o se trate de cuentas mancomunadas.
6. El tipo de cuenta, operaciones y servicios a los que el **CLIENTE** puede acceder con La Tarjeta, así como las modalidades y restricciones en su empleo, pueden ser modificadas o suprimidas por la **FINANCIERA**, lo que será informado conforme a ley. El **CLIENTE** se obliga a seguir las normas y condiciones aplicables a cada servicio.
7. El **CLIENTE** se obliga a mantener a buen resguardo y bajo su posesión física La Tarjeta, así como en total reserva la clave secreta, bajo su responsabilidad.

En ese sentido, el **CLIENTE** asume plena responsabilidad por: (i) el mal uso de cualquiera de los componentes que la conforman (información gráfica o magnética de La Tarjeta, o clave secreta) incluida la numeración de La Tarjeta en los casos en que éste resulte responsable; (ii) pérdida o sustracción de La Tarjeta, y/o clave secreta; (iii) por olvido de La Tarjeta en un cajero automático, (iv) suscripción de la misma en el espacio correspondiente ubicado en el reverso; (v) por el uso fraudulento que pudiese darse a La Tarjeta de conformidad con la normativa aplicable; (vi) por transacciones que realice en páginas web. El **CLIENTE** no será responsable en los supuestos señalados en el artículo 23° del Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito de la Superintendencia de Banca y Seguros o norma que lo modifique.

8. En caso de pérdida, robo, hurto, extravío o sustracción de La Tarjeta y/o de la clave secreta, el **CLIENTE** deberá comunicar de inmediato al número telefónico indicado en la Cartilla Informativa y en la página web de la **FINANCIERA** la Cartilla Informativa, disponible las veinticuatro (24) horas al día, todos los días del año, generándose un código de registro que será informado a el **CLIENTE** como constancia de recepción de dicha comunicación. Para efectos del presente documento, debe entenderse por pérdida de La Tarjeta cualquier caso de extravío de la misma, incluso si el **CLIENTE** la deja olvidada en un cajero automático o si es retenida por éste. Recibida la comunicación, se bloqueará La Tarjeta por lo que el **CLIENTE** no será responsable por el uso irregular o fraudulento de la misma con posterioridad a tal comunicación. Todas las transacciones previas a dicha comunicación serán de exclusiva responsabilidad del **CLIENTE**, por ende, las consecuencias de la falta de cumplimiento estricto de esta obligación de comunicación, son de exclusiva responsabilidad del **CLIENTE**, salvo los supuestos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de Tarjetas de débito y crédito:

1. Cuando estas hayan sido realizadas luego de que la empresa fuera notificada del extravío, sustracción, robo, hurto o uso no autorizado de la tarjeta, o de la información que contiene.
2. Cuando la **FINANCIERA** no cuente con la infraestructura o sistema de atención, disponible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, que permita al **CLIENTE** comunicar el extravío o sustracción de la tarjeta o de su información, los cargos indebidos y las operaciones que los usuarios no reconozcan.
3. Cuando las tarjetas hayan sido objeto de clonación.
4. Por el funcionamiento defectuoso de los canales o sistemas puestos a disposición de los usuarios por las empresas para efectuar operaciones.
5. Por la manipulación de los cajeros automáticos de la empresa titular u operadora de estos o los ambientes en que estos operan.
6. Cuando se haya producido la suplantación del usuario en las oficinas.
7. Operaciones denominadas micropago, pactadas con el titular, de ser el caso.
8. Operaciones realizadas luego de la cancelación de la tarjeta o cuando esta haya expirado.

De otro lado, el **CLIENTE** deberá avisar a la **FINANCIERA** en caso decida usar La Tarjeta en el extranjero. En caso el **CLIENTE** no comunique podría verse perjudicado por bloqueos de La Tarjeta por esas transacciones.

La **FINANCIERA** procederá a la expedición de una nueva Tarjeta de reemplazo a solicitud del **CLIENTE**, para la cual éste registrará una nueva clave secreta en los sistemas informáticos de la **FINANCIERA**, bajo los mismos términos del presente contrato, asumiendo el **CLIENTE** los gastos y comisiones que correspondan, detallados en la Cartilla Informativa. Para tales efectos, el **CLIENTE** deberá ingresar la clave secreta correspondiente a la Tarjeta anterior. En caso el **CLIENTE** no recuerde dicha clave, la **FINANCIERA** realizará un procedimiento de verificación, luego del cual entregará la nueva Tarjeta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.

Cuando la cuenta sea mancomunada, la **FINANCIERA** podrá emitir y/o entregar La Tarjeta si se acredita debidamente la identidad y facultades de quien será el usuario de la Tarjeta a sola firma.

9. La **FINANCIERA** no asume responsabilidad en caso los establecimientos afiliados a La Tarjeta, cualquiera sea el operador de la marca de la tarjeta de débito, se negasen a aceptar La Tarjeta cuando este rechazo no sea imputable a la **FINANCIERA**. Tampoco asume responsabilidad alguna por la calidad, cantidad, marca o cualquier otro aspecto de los productos o servicios que el **CLIENTE** adquiera con La Tarjeta o por los reclamos y devoluciones, aspectos que deberán ser resueltos directamente entre el **CLIENTE** y el establecimiento afiliado.
10. La **FINANCIERA** podrá poner a disposición del **CLIENTE**, además de La Tarjeta, distintos medios físicos, magnéticos, electrónicos, chips u otros para ser empleados en los servicios que pueda establecer. A estos medios de acceso les serán de aplicación las condiciones del presente contrato en lo que resulte aplicable.
11. Cuando las transacciones que realice el **CLIENTE** usando La Tarjeta u otros medios autorizados, sean en moneda distinta a la/s cuenta/s afiliada/s, la **FINANCIERA** podrá registrar su importe por el equivalente al monto de la moneda pertinente y al tipo de cambio que tenga vigente al momento del cargo, quedando liberado de toda responsabilidad por diferencias de cambio.
12. El presente contrato tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá resolverlo en cualquier momento, respetando los procedimientos y términos señalados en el contrato principal del cual el presente documento se anexa.
13. La nulidad o invalidez, total o parcial, de una o más disposiciones contenidas en este contrato no afectará la validez de las demás disposiciones contenidas en el mismo en tanto resulten separables, debiéndose considerar como inexistentes únicamente las cláusulas declaradas nulas o inválidas, total o parcialmente.
14. El **CLIENTE** declara que previamente a la celebración de este contrato, (i) el presente documento y la Cartilla de Información le fueron entregados para su lectura, (ii) se absolvieron todas sus consultas, (iii) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, responsabilidades en caso de extravío o robo de La Tarjeta, así como de los riesgos asociados al uso de La Tarjeta en estos medios y de las medidas que pueden tomarse para reducirlos y en general demás información vinculada a los términos y condiciones de contratación, responsabilidades, obligaciones y procedimientos vinculados con el uso de La Tarjeta; y (iv) se procedió a entregarle un ejemplar del presente contrato y de la Cartilla de Información. Mayor información se encuentra disponible en la página web de la **FINANCIERA** www.tfc.com.pe.



Queda por tanto establecido que este documento sustituye a todo acuerdo contractual previo referido a la prestación de los servicios materia del presente contrato, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

FIRMA DEL CLIENTE

FINANCIERA TFC S.A.



CONSTANCIA DE REGISTRO DE CLAVE SECRETA:

El **CLIENTE** deja constancia, con su firma puesta en el presente documento, del registro de su clave secreta correspondiente a su tarjeta de débito, la cual es únicamente conocida por su titular y cuya numeración se encuentra descrita en la Solicitud de Tarjeta de Débito Visa, la cual forma parte integrante del presente documento.

Asimismo, asume la responsabilidad por el mantenimiento de la confidencialidad de la clave registrada, la cual permite efectuar compras, efectuar retiros de efectivo, solicitar servicios y obtener información sobre movimientos de cuenta, entendiéndose que dicha clave es de uso personal y que la entrega a los adicionales o a terceros no involucra responsabilidad alguna para la **FINANCIERA** en caso de utilización indebida.

Las presentes condiciones se rigen supletoriamente por los términos, condiciones y plazos establecidos en el Contrato de Depósito de Cuenta de Ahorros suscrito entre el **CLIENTE** y la **FINANCIERA**, del cual el presente contrato se anexa.

FIRMA DEL CLIENTE